



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 07 MAR. 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° MTE-E-11710-2023, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio gastronómico de lunch y coffee break para el 1° Foro 8M "El mundo del trabajo, con mirada de mujer" llevado a cabo en la Ciudad de Ushuaia entre los días 8 y 9 de marzo del 2023.

Que, a través de las Resoluciones Sub.A.C. y F. N° 09/23, N° 18/23 y N° 21/23, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 08/23 - RAF 110.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas y su posterior pre-adjudicación de orden 42 a 53, se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 08/23 - RAF 110 a la firma Noguera Graciela, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, el renglón N° 1 (Alt.00), por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 528.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Nacionales del Consejo Federal de Inversiones.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial 1301 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 29/20 y su rectificatorio N° 72/2020.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/23 - RAF 110, que tramita la contratación de servicio gastronómico de lunch y coffee break para el 1° Foro 8M "El mundo del trabajo, con mirada de mujer" llevado a cabo en la Ciudad de Ushuaia entre los días 8 y 9 de marzo del 2023, a favor de la firma Noguera Graciela, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, el renglón N° 1 (Alt.00), por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 528.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 045 /23.

G.T.F.
M.T.E.
YT
MLJ

Dr. Espeche F. A. Vladimiro
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo